

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

001018

VALPARAÍSO,

26 FEB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 9.115/18.02.15, del Subdepartamento Laboratorio Químico de la Dirección Nacional de Aduanas, solicitó la adquisición de reactivo aluminio hidróxido en gel LOBA CHEMIE 500 GR 910.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Comercial Vimaróni S.A.**, la cual asciende a la suma total de \$39.865.- (treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a 3 UTM, procede adquirir bajo la modalidad de trato directo, el reactivo requerido a la firma **Comercial Vimaróni S.A.**

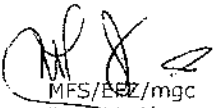
TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta Nº 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, reactivo aluminio hidróxido en gel LOBA CHEMIE 500 GR 910, para el Subdepartamento Laboratorio Químico, a la firma **Comercial Vimaróni S.A.**, RUT.: **96.605.640-1**, con domicilio en Del Alhelí 2332, Las Rosas, Quilpué, Quinta Región, en la suma total de \$39.865 (treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.
- PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios Nº 9.115/18.02.15 de Subdepartamento Laboratorio Químico de la Dirección Nacional de Aduanas y cotización del proveedor.
- IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22, ítem 07, asignación 999, del presupuesto asignado a Control de las Exportaciones de Productos Mineros, unidad demandante 10.02.00, producto estratégico código 01.07.05.


SILVIA SALINAS VANDORSE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


MFS/EPZ/mgc

Distribución:

- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe: 002049

SSD Nº:

010818





Nº ORDEN DE COMPRA

22

FECHA 02-03-2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: COMERCIAL VIMARONI S.A.

TELEFONO:

R.U.T.: 96.605.640-1

CIUDAD: QUILPUÉ

DIRECCION: DEL ALHELÍ N° 2332, LAS ROSAS

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	REACTIVO ALUMINIO HIDRÓDIDO EN GEL LOBA CHEMIE 500 GR 910 IMPUESTO 19% INCLUIDO	33.500	33.500
		VALOR NETO	33.500
		IVA	6.365,00
		VALOR BRUTO	39.865,00

PREPARADO POR:

Marcelo Guidi Cabrera
miguidi@aduana.clC. COSTO :
22.07.999PD 10.02.00
UD 01.07.05

AUTORIZADO:

EDUARDO FERNANDEZ ZAPATA
Encargado SubDepto. Abastecimiento y Control
Dirección Nacional de Aduanas

Vº Bº Abastecimiento

Vº Bº Finanzas

C A N C E L A C I O N

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS,
R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA N° 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS